MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT. 901.361.882-6

ACTA MODIFICATORIA 002 DE ADICIÓN AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA NRO. 100-7-200347/2023 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA.

Entre los suscritos a saber, **Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ,** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 1.075.225.747 Expedida en Neiva, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° 040 del 18 de Marzo de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 2115 del 23 de Junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA.**, identificado con el **NIT Nro. 900.396.224-7** quien actúa a través del señor **ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN,** como su Representante Legal**,** mayor de edad, identificado con cédula No. **19.202.827** expedida en **Bogota,** CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** el **VALOR** del contrato Nro. 100-7-200347/2023, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad unidad prestadora de salud valle del cauca suscribió el contrato Nro. 100-7-200347/2023 cuyo OBJETO es PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION., por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($2.280.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.380.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2024: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO y un PLAZO DE EJECUCION hasta el 08/05/2024, contados a partir de la fecha de expedicion de la carta de inicio de ejecución del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del contrato 100-7-200347/2023 es de Diez (10) Meses y Dieciseis (16) Dias, se inició el 23/06/2023 y fecha de terminación 08/05/2024.
3. Que mediante oficio GS-2023-155023/ESPCO-GASIS-3.1 de fecha 08/09/2023 el **LIDER GASIS DE LA UPRES VALLE,** supervisor del contrato solicitó la adición **001** al valor Por Ciento Dieciséis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete Pesos ($116.263.317) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con **EL SERVICIO**, Quedando el valor en **Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete Pesos ($2.396.263.317) Moneda Legal Colombiana,** y la fecha de terminación el 08/05/2024.
4. Que mediante oficio GS-2023-198168/ESPCO-GASIS-3.1 de fecha 17/11/2023 el **LIDER GASIS DE LA UPRES VALLE,** supervisor del contrato solicitó la adición **002** al valor Por Ochenta y Seis Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos ($86.827.824) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con **EL SERVICIO**, Quedando el valor en **Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos ($2.483.091.141) Moneda Legal Colombiana,** y la fecha de terminación el 08/05/2024.
5. Que la Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
6. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 97923 SIIF Y 98423 SGF de fecha 20/11/2023 para la vigencia 2023.
7. Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. **002** al Contrato No. **100-7-200347/2023**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200347/2023,** adicionando la suma de Ochenta y Seis Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos ($86.827.824) Moneda Legal Colombiana**,** con vigencia 2023 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, suma que no superan el 50% del valor del contrato y que sumado al Valor inicial del contrato, queda en **Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos ($2.483.091.141) Moneda Legal Colombiana**. **SEGUNDO**: **GARANTÍA:** La presente Modificación No. **002** al Contrato No. **100-7-200347/2023**, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación al valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser firmada, escaneada y subida a la pagina del SECOP II, para su respectiva aprobación. **TERCERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación **002** al contrato **100-7-200347/2023** se encuentra amparada por el plan de compras Nro. 718 del 03/11/2023 y con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 97923 SIIF Y 98423 SGF de fecha 20/11/2023 para la vigencia 2023. **CUARTO**: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **100-7-200347/2023**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN –** La presente acta No. **002** al Contrato No. **100-7-200347/2023** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes realizada mediante plataforma del SECOP II y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, mediante plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE

Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.075.225.747 Expedida en Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN
C.C. No. **19.202.827** expedida en **Bogota**
Representante Legal
UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	CPS. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. JUAN PABLO KLINGER QUINTERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co